SELLO 4º AÑO 1848
40 Ms

Cuentas de Prop.s
Aprobadas las cuentas de propios del año 1846.

Oficio de fecha veinte y uno, trasladando la comunicacion que le dirige el Consejo Prov.l de esta Provincia con un ejemplar de las cuentas de Propios del año mil ochocientos cuarenta y seis ultimadas para que se hallen conformes con las prevenciones que se expresan. Y enterado de por este Ayuntam.to quedando enterado en su inteligencia y pase noticia al Deposit.o de Propios para su ejecucion. ———

Cañería
Se corten los arboles contiguos á la del agua potable

Se dio cuenta á este Ayuntam.to del dictamen concedido por el Arquitecto titular de esta Ciudad D.n Alberto Navarro con fecha veinte y dos del actual en que por resultado del reconocimiento que ha practicado en toda la linea de la Cañeria que conduce el agua potable á las fuentes de esta poblacion, es parecer su opinion decisiva de que para evitar las perforaciones que causan á dicha Cañeria las raices de los arboles contiguos á la misma deben cortarse todos los que se encuentran á veinte varas de distancia de uno y otro lado, que no deberán plantarse para en lo sucesivo este terreno el Ayunt.o como necesario, para entenderse de dicha Cañeria con lo cual podrán hacerse con mas seguridad los reconocim.tos y observaciones p.a invertir en cualquiera otra cosa que perjudique al libre curso